REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: 1415/

EN CONCON,

0 2 JUL 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°112, Junio 2020, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Certificado N°206 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de **\$29.980** para compra de medicamentos, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde, Rut: 89.807.200-2
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°112 a la Sra. Patricia Albornoz Herrera, Rut: Caso Social, se deberá realizar un cheque, a nombre de Farmacia Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$29.980.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

2. – Contabilidad.3. - DIDECO.

4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AW/mtb

Distribución:

1. — Secretaria Municipal.